



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS  
CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
(Vigencia 2018-2019)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993  
y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

**Bogotá D.C., julio de 2019**



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales  
Secretaría Distrital de Ambiente-SDA  
(Vigencia 2018-2019)

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres-Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**  
Tatiana Mendoza Lara

**Equipo de Trabajo**  
Adibi Jalima Jalafes Montes  
Molly Clemencia Medrano Morales



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual .....	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual .....	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	6
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual .....	6
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	9
3. Conclusiones y recomendaciones.....	13
3.1. Conclusiones.....	13
3.2. Recomendaciones .....	15
Referencias .....	16

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública .....	7
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos.....	7
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada .....	8
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía .....	8
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa .....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	9



## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en julio de 2018 en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 44 procesos de selección adelantados en la vigencia 2017, por la SDA.

Analizada esta información, se evidenciaron en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA algunas debilidades en materia de riesgos del proceso de gestión contractual, así como en el análisis de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron escogidos y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes, planteando la adopción como material de consulta permanente del mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional y que pueden ajustarse al proceso de gestión contractual de la entidad, fortaleciendo la gestión en esta materia.

Así las cosas, la Veeduría Distrital remitió el *“Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA”*, a través del radicado No. 20186000086941 del 30 de julio de 2018 y recibido por la Entidad, el 8 de agosto de 2018. La SDA con oficio No. 2018EE233443 del 4 de octubre de 2018 y con radicado de entrada de la Veeduría Distrital No. 20182200083952 del 4 de octubre de 2018, informó: *“(…) nos permitimos tomar los mismos para la expedición de una matriz de riesgos que sirva de guía para la estructuración de éstos en los procesos de selección contractual de la entidad, los cuales anexamos a la presente y los cuales serán adoptados en los próximos días en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.”*



Adicionalmente, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, del cual se tomó una muestra de 25 procesos de selección adelantados por la SDA y que fueron iniciados entre el período del 30 de julio al 30 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite este informe en el que se indican las actividades realizadas y se imparten recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

## **1. Valoración de riesgos de la gestión contractual**

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de Ambiente (vigente al año 2018 y en el periodo de muestra para el presente informe de la anualidad 2019), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

### **1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual**

Lo primero es señalar que dentro de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitido por la Veeduría Distrital, se determinó que en el mapa de riesgos no se establecía ningún riesgo asociado al proceso de Gestión Contractual, en tanto que no se incluían las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución del proceso de gestión contractual. Por lo anterior, se considera necesario y conveniente fortalecer el mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA incluyendo nuevos riesgos en todas las etapas del proceso de gestión contractual.

Considerando las recomendaciones efectuadas dentro de dicho informe, la SDA informó a través de la comunicación No. 2018EE233443 del 4 de octubre de 2018, que acogía todos los riesgos previsible del informe para adoptarlos en la expedición de una matriz de riesgos que sirva de guía para la estructuración de los procesos de selección contractual de la entidad e incorporación en su Sistema Integrado de Gestión.

Con el propósito de hacer seguimiento a la implementación de las acciones de mejora indicadas por la SDA, la Veeduría Distrital efectuó requerimiento a través de comunicación No. 20196000035281 del 9 de abril de 2019, para que la SDA aportara el Mapa de Gestión Contractual de la entidad vigente en la anualidad 2018, la matriz de riesgos adoptada como guía para la estructuración de los procesos de selección contractual que antes se había aportado de manera ilegible, y un informe en el que se indicaran qué riesgos contractuales se materializaron en la entidad en la vigencia 2018 y los mecanismos de control para su mitigación. En tal sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente aportó a través del oficio No. 2019EE134864 del 18 de junio de 2019 con radicado de entrada de la Veeduría Distrital No. 20192200053772 del 19

de junio de 2019, el mapa de gestión contractual de la entidad, y la matriz de riesgos adoptada, así mismo, informó que: *“En cuanto a la materialización de los riesgos, del mismo se precisa que no se ha presentado algún hecho constitutivo de la consolidación de alguno de los riesgos previsto, razón por la cual no existe tampoco utilizado algún mecanismo.”*

Atendiendo lo anterior, es necesario señalar que en lo concerniente a la actualización del mapa de riesgos de la gestión contractual se indican dos (2) eventos de riesgos que atendiendo a su respectiva descripción se entiende que ocurren en la etapa de planeación y selección, de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Adelantar un proceso contractual (licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada o contratación directa diferente a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) sin tener la aprobación correspondiente por parte del comité de contratación.
- 2) Posibilidad de direccionar la contratación y/o vinculación a favor de un tercero.

No obstante, la Veeduría Distrital observa que los riesgos del componente contractual sugeridos en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente para las diferentes etapas del proceso de selección, no fueron tenidas en cuenta en su totalidad considerando lo antes señalado, y acogiendo escasamente uno para la etapa de planeación y otro para la de selección, dejando sin valoración las etapas de contratación y ejecución.

## **2. Valoración de riesgos previsibles**

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 25 procesos de contratación adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en el periodo comprendido entre el 30 de julio al 30 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 30 de junio de 2019, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

### **2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual**

Es importante señalar que de acuerdo con la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital escogió 25 procesos de selección, muestra en la que se encuentran seis (6) Licitaciones Públicas, cinco (5) Concursos de Méritos, seis (6) Selecciones Abreviadas, cuatro (4) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron cuatro (4) procesos contractuales; los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

*Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDA-LP-027-2018	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-LP-048-2018	Prestar los servicios de análisis de laboratorio para el monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto.
SDA-LP-051-2018	Adquisición de equipos ambientales para la modernización de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá-RMCAB.
SDA-LP-055-2018	Suministro e instalación de mobiliario para las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Ambiente y el centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-LP-20191198	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-LP-20191258	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de inversión que adelante la Secretaría Distrital de Ambiente.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

*Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDA-CM-037-2018	Elaborar el estudio técnico que defina los índices de capacidad de carga del paisaje urbano e impacto ambiental de los elementos de publicidad exterior visual en Bogotá D.C. de acuerdo con la zonificación del plan de ordenamiento territorial Fase II.
SDA-CM-058-2018	Diseñar e implementar la arquitectura de interoperabilidad para los sistemas de información, gobierno y gestión de datos para la SDA en el marco de la arquitectura empresarial, así como, desarrollar y poner en operación el caso de negocio que genere un instrumento de control y seguimiento para la gestión integral de red y llantas usadas en el D.C.
SDA-CM-062-2018	Contratar la consultoría para la ejecución de un estudio de investigación ambiental de suelos y aguas subterráneas en un área con indicios de contaminación en espacio público en el D.C.
SDA-CM-124-2018	Diseñar, desarrollar, implementar y dar soporte técnico a plataformas web que permitan el registro, actualización, auditoría y gestión de información asociada a la gestión ambiental del transporte en Bogotá y de emisiones industriales dentro de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-CM-20191028	Contratar con un intermediario de seguros una consultoría especializada en intermediación de seguros, para la estructuración del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, lo cual comprende el acompañamiento durante el proceso de selección de la(s) aseguradora(s), la administración del programa de seguros, así como la asesoría y gestión durante el proceso de reclamaciones por siniestros y en general, en todo lo relacionado con el contrato de seguros.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDA-SI-031-2018	Realizar el suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de impresoras, multifuncionales y fax para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-SAM-075-2018	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los pisos radiantes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la sede principal de la SDA.
SDA-SAM-119-2018	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.
SDA-SAM-20191092	Prestar los servicios de mantenimiento y calibración en laboratorio certificado a los equipos de medición de presión acústica propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-SAM-20190419	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-SI-20191199	Renovar el licenciamiento y soporte de los equipos que conforman la solución de seguridad perimetral con la que cuenta en operación la Secretaría Distrital de Ambiente.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
SDA-MC-023-2018	Realizar un diplomado en la temática de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, para fortalecer técnicamente al personal de la Secretaría Distrital de Ambiente que apoya la atención de emergencias.
SDA-MC-039-2018	Contratar el servicio de monitoreo de medios para realizar el seguimiento a los registros noticiosos de la Secretaría Distrital de Ambiente en los diferentes medios de comunicación.
SDA-MC-20190758	Suministro de llantas del parque automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDA-MC-20191227	Adquirir material utilizado en la imposición de medidas preventivas dentro de los procesos sancionatorios.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa**

<i>Proceso Contractual</i>	<i>Objeto Contractual</i>
SDA-CD-022-2018	Participación de la SDA en la feria internacional del medio ambiente - FIMA para exponer la visión ecosistémica y urbanística del distrito como elementos integrantes de las comunidades.
SDA-CD-20181463	Contratar la elaboración de los avalúos comerciales y de referencia de predios ubicados en los cerros orientales, la franja de adecuación del bosque oriental y en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá Distrito Capital.
SDA-CPS-20190060	Implementar las caminatas ecológicas en el marco de la política distrital de educación



<i>Proceso Contractual</i>	<i>Objeto Contractual</i>
	ambiental.
SDA-CPS-20191369	Orientar las actuaciones técnicas que se deriven de la evaluación, control y seguimiento de los RCD generados en proyectos especiales de infraestructura que se desarrollen en la ciudad de Bogotá.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Es importante resaltar, que de los 25 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe, todos cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, en tal sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, mostró avances significativos, considerando que en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales remitido por la Veeduría Distrital en 2018, el porcentaje de procesos revisados que no contaban con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP ascendía al 27% por tratarse de doce (12) procesos con esta particularidad, respecto de los 44 que fueron objeto de revisión. En razón de lo indicado, se evidencia que si bien la SDA ha mejorado en la publicación del citado documento, debe fortalecer la legibilidad de las matrices de riesgos previsible publicadas en el SECOP, considerando que se observaron (2) dos procesos de selección con publicación de este documento de forma ilegible, que corresponden al 8% de procesos analizados en la muestra.

## 2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación, se presentan las observaciones correspondientes:

*Tabla 6. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados*

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
<p>Que el contratista no se presente a firmar el contrato.</p> <p>El contratista no entrega las pólizas en el tiempo pactado.</p> <p>Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.</p> <p>La calidad del servicio no es adecuada.</p> <p>Incumplimiento de algunas de las obligaciones nacidas del contrato o cumplimiento tardío o defectuoso.</p>	SDA-LP-027-2018	<p>La entidad definió los tratamientos o controles, de los citados riesgos a través de la efectividad de las garantías del contrato, así: los dos primeros riesgos: “Póliza de seriedad de la oferta”, para el tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo riesgo: “Póliza de garantía única” o “Garantía de cumplimiento / Cesión del contrato”, y el octavo riesgo: “Póliza de responsabilidad civil extracontractual”. Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
<p>Pérdida de elementos inventariados por la SDA.</p> <p>Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la supervigilancia.</p> <p>Daño a terceros durante las actividades del desarrollo del contrato.</p>		<p>previsibles, por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlos en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlos, se debe establecer con precisión por qué se incluyen dichos riesgos previsibles pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p>
<p>Que el contratista: No firme el contrato electrónico.</p> <p>El contratista no entrega las pólizas en el tiempo pactado.</p> <p>Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones laborales.</p> <p>La calidad del servicio no es adecuada.</p> <p>Incumplimiento de algunas de las obligaciones nacidas del contrato o cumplimiento tardío o defectuoso.</p> <p>Pérdida de elementos inventariados SDA.</p> <p>Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la SDA.</p> <p>Daños a terceros durante las actividades del desarrollo.</p>	<p>SDA-LP-20191198</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el primer y segundo riesgo anotado se amparan con la garantía de seriedad de la oferta, en cuanto a los eventos registrados del tercero al séptimo riesgo se amparan con la garantía de cumplimiento y/o calidad de los servicios y finalmente en el octavo evento de riesgo este se ampara con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlos en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlos, se debe establecer con precisión por qué se incluyen dichos riesgos previsibles pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p>
<p>Variación en el precio de los equipos con ocasión de variación en la TRM.</p>	<p>SDA-SI-20191199</p>	<p>Revisado este evento de riesgo se observa que está descrito en la etapa de ejecución, como específico, externo y económico, no obstante la entidad en su consecuencia registró: “<i>Que el <u>proceso</u> se declare desierto por no presentar propuesta ningún oferente</i>” (subrayado fuera de texto), al respecto dicho efecto no corresponde a la ejecución o desarrollo del objeto contractual, sino que se presenta en la etapa de selección, por ello se recomienda a la entidad, analizar el momento de la ocurrencia del evento de riesgo para que concuerde con la etapa en</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		la que se registra dentro de la matriz de riesgos.
Indebida aprobación de las garantías contractuales.	SDA-SAM-20191092	<p>Este evento de riesgo, se encuentra tipificado como Regulatorio, sin que la naturaleza del contenido descrito en este evento corresponda con la definición del Documento CONPES 3714 de 2011, en el sentido de indicar: “(...) <i>cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato</i>”. Por lo tanto, corresponde a la entidad evaluar la descripción del evento de riesgo respecto del tipo de riesgo, el cual para este caso al parecer corresponde al tipo operacional por cuanto la aprobación de garantías se asocia a la operatividad del contrato.</p> <p>De igual manera, en la revisión del campo señalado como “<i>tratamiento/controles a ser implementados</i>” se consignó: “<i>solicitar al contratista la ampliación de las garantías, para que sean suficientes</i>”, en tal sentido, esta acción no responde al manejo más adecuado para mitigar las consecuencias del evento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades establecer con precisión las actividades o actuaciones específicas que traten los eventos de la indebida aprobación de garantías.</p>
Daño o pérdida de información en los procesos de migración, prueba del sistema.	SDA-SAM-075-2018	<p>Teniendo en cuenta el objeto del proceso de selección en estudio, cuya referencia hace mención a la: “<i>adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los pisos radiantes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la sede principal de la SDA</i>”, se evidencia que no existe correlación de este tipo de evento de riesgo, con la descripción de las actividades del objeto del contrato.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades establecer con precisión los eventos de riesgos previsibles relacionados con el objeto a contratar y obligaciones a ejecutar para evitar que los interesados en participar en el proceso de selección puedan inducirse a error.</p>
Cambios en la normatividad del sector y cambios de administración.	SDA-SI-031-2018 SDA-MC-20190758	La fuente de este riesgo está identificada como interna, la cual hace mención a un

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
	SDA-CPS-20191369 SDA-CPS-20190060	<p>riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad (sombreado por la Veeduría Distrital), adicionalmente se observa que la tipificación del evento de riesgo, está en el campo social o político, los que a la luz de la definición del Documento Conpes 3714 de 2011, no se encuentran afines, considerando que enuncia: <u>“aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)”</u> ( subrayado fuera de texto)</p> <p>Visto lo anterior, cabe mencionar que los dos procesos de selección que registran este evento de riesgo, tienen similitud en sus objetos de contratación porque se trata de suministros; en el primero de: papelería, útiles de oficina e insumos de impresoras, multifuncionales y fax para la entidad, y el segundo: de llantas del parque automotor de la SDA, así mismo, al analizar las obligaciones específicas para las partes del contrato, no se observa correlación con las definiciones extractadas del Documento Conpes 3714 de 2011, en consecuencia, se sugiere revisar y evaluar en primer lugar de acuerdo con la descripción del evento de riesgo, su posible ocurrencia, y con base en ello determinar su previsibilidad o no, para considerar su clase, fuente, etapa y tipo, para incluir este tipo de redacción en</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		la matriz de riesgos conforme a la alta probabilidad de su ocurrencia e impacto que impida lograr la satisfacción de la necesidad de la entidad.
Cambios meteorológicos o alteraciones inesperadas del clima.	SDA-CPS-20191369 SDA-CPS-20190060	Revisado este evento de riesgo dentro de la matriz, se encontró que se describe su ocurrencia en las etapas de planeación, contratación y ejecución; considerando que la descripción de la consecuencia señala: <i>Imposibilidad para realizar las actividades de campo, demora en las actuaciones administrativas afectación de la misionalidad de la entidad.</i> ”, la probabilidad para que se presente esta consecuencia es con ocasión a la ejecución del contrato, de ahí que se recomienda evaluar la probabilidad de la ocurrencia del evento de riesgo y sus consecuencias, para definir la etapa que se ajusta a la descripción del riesgo. Por otro lado en la matriz de riesgos publicada se enuncia un punto 7, en el que el único campo diligenciado es tipo de riesgo como ambiental, los demás campos tienen la referencia N/A. Por tal motivo, es oportuno no dejar campos sin diligenciar dentro de la matriz de riesgos previsibles del proceso de selección que se adelante ya que puede inducir en error a los interesados en participar en el proceso sobre su aplicación o no, dentro del mismo.

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencias 2018- primer semestre de 2019.

### 3. Conclusiones y recomendaciones

#### 3.1 Conclusiones

- En cuanto al mapa de riesgos de la gestión contractual actualizado versión 2019, si bien la SDA no incluyó los riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales remitido en la vigencia 2018, se observa que tuvo en cuenta las sugerencias para el mejoramiento del citado mapa de riesgos interno, debido a que fortaleció la política de riesgos en la gestión contractual al incluir 2 riesgos contractuales que de su interpretación en cuanto a la ocurrencia surgen en las etapas de

planeación y selección, a los cuales deberá realizarle el seguimiento periódico que determine la entidad.

- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en julio de 2018, han sido tenidas en cuenta de manera parcial por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA debido a que se encontraron eventos adversos que no pueden considerarse previsible, otros que si bien son previsible se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz, en algunos casos sólo se tipificaron riesgos en la contratación o ejecución contractual y no en las etapas de planeación y selección.
- En algunos casos se enuncian riesgos de manera general sin que se ajusten a la especialidad del objeto del proceso contractual, adicionalmente, se evidenciaron procesos en los que la mitigación del riesgo no tiene correlación con la tipificación del mismo o se hace de forma repetitiva sin que se hiciera una evaluación eficaz para el control o tratamiento frente a la ocurrencia del riesgo. También se observó que en algunos procesos de selección no hubo reciprocidad en el tipo de riesgo con el evento de riesgo. En tal sentido, la entidad debe valorar lo establecido en el documento CONPES 3714 de 2011, en su clasificación así: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales, Riesgos Tecnológicos, para lograr una efectiva y eficaz descripción, clasificación, asignación, valoración y mitigación del evento de riesgo, de conformidad con el objeto que se pretende contratar.
- Se evidenció que la matriz de riesgos previsible publicada del proceso de selección No. SDA-SAM-119-2018 se encuentra incompleta, considerando que no se incluyó: 1. Clase de Riesgo (General o Específico), 2. Fuente (Interno o Externo), 3. Etapa (Planeación, Selección, Contratación, Ejecución), 4. Tipo de Riesgo (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operaciones, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos), 5. Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir), 6. Consecuencia de la ocurrencia del evento, 7. Probabilidad, 8. Impacto, 9. Valoración del riesgo, 10. Categoría; siendo estos datos necesarios para relacionar el resto de la información contenida desde el campo de información “¿A quién se le asigna?” y hasta el último campo de información “Monitoreo y revisión.”
- Se observó que algunos de los procesos de selección analizados en este informe, registraron en los documentos previos (estudios y pliegos de condiciones), algunas obligaciones de contenido ambiental a cargo del futuro contratista, las cuales en muy contados casos hicieron parte de los análisis de eventos de riesgos en la respectiva matriz, dejándose de considerar los efectos y/o consecuencias que llegasen a presentar con ocasión a su ocurrencia.

- El proceso de selección No. SDA-SAM-20191092, contiene 22 eventos de riesgos en la matriz de riesgos previsibles, que no se relacionan directamente con el objeto a contratar, por cuanto se refieren a situaciones generales que pueden ocurrir en cualquier proceso de selección.
- Existen procesos de selección que tienen la matriz de riesgos previsibles como un documento anexo, pero este documento no contiene la identificación del proceso ni del objeto al cual corresponde. En consecuencia, es oportuno establecer la identificación del proceso y del objeto que se pretende contratar en las matrices de riesgos previsibles, para evitar confusión en el (los) interesado (s) en el proceso.
- En los procesos de selección de Mínima Cuantía No. SDA-MC-023-2018 y de Contratación Directa No. SDA-CD-20181463, se evidenció que la matriz publicada está ilegible para su análisis.

### 3.2 Recomendaciones

1. Respecto a las matrices de riesgos previsibles, la Veeduría Distrital nuevamente extiende la invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a examinar, valorar e implementar cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA” de julio de 2018, recibido por dicha entidad el 8 de agosto de 2018. Igualmente, se le recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los procesos de selección que adelanta la SDA, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación.
2. Aunado a lo anterior, se sugiere a la Entidad adoptar en la mayoría de los casos dentro de la matriz de riesgos previsibles, la identificación de por lo menos un riesgo previsible en cada una de las etapas del proceso contractual (planeación, selección, contratación y ejecución) y efectuar el análisis juicioso de la Estimación, Tipificación, Asignación, Evaluación e Incidencia del riesgo dentro de cada etapa, así como, la eficiente mitigación o tratamiento del mismo de acuerdo con el objeto del proceso de contratación que se adelanta, las condiciones particulares de ejecución, y/o productos entregables cuando sean del caso.
3. Establecer mayor control en el cumplimiento del principio de transparencia respecto de la publicación en el SECOP de la matriz de riesgos previsibles, con la calidad y claridad de la información en ella contenida.
4. Dar a conocer a la Oficina de Control Interno, Dirección de Planeación y sistemas de información ambiental, y Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, los informes de Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia

2017 suscrito en julio de 2018, así como el presente Informe de Seguimiento a la Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia 2018-2019, para que se establezca la coadyuvancia en el seguimiento e implementación de las acciones de mejoras para la elaboración de las Matrices de Riesgos Previsibles dentro de los procesos contractuales que adelanta la entidad.

5. Revisar los documentos precontractuales de cada proceso de selección antes de la publicación en SECOP, para tener lista de chequeo documental y claridad en el contenido del objeto contractual con el que se registre en la identificación de cada documento que lo complementa.
6. Continuar con el análisis y seguimiento de la ocurrencia de los riesgos que se hayan materializado durante la vigencia 2018-2019 y el manejo adecuado de los mismos por la entidad, que le permitan generar mejoras en la planeación de contingencias del proceso de contratación y la percepción del incremento del grado de confianza entre las partes del proceso de contratación, así como la reducción de la posibilidad de litigios; entre otros.

## Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:  
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:  
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>